



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN E INFORME DEL GOBIERNO ESCOLAR Y DESARROLLO SEMANA DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA 2024.

Como es su conocimiento, el Gobierno Escolar es una estrategia formativa de participación comunitaria, para el pleno desarrollo de la autonomía, libertad, solidaridad, respeto y comunicación, entre todos los estamentos de la comunidad educativa, en consonancia a lo establecido en el Artículo 142 de la Ley 115 de 1994: *“Todos los Establecimientos Educativos deberán organizar un Gobierno Escolar para la participación democrática de todos los estamentos de la Comunidad Educativa”*.

En tal sentido, desde la Secretaría de Educación del Atlántico, invitamos a los Establecimientos Educativos de los 20 municipios no certificados del Departamento, a promover la participación democrática, favorecer mecanismos y espacios de reflexión que contribuyan a la construcción de ciudadanía, definir el proceso para la elección y conformación de los diferentes órganos de participación que conforman el Gobierno Escolar, a saber:

- CONSEJO DIRECTIVO
- CONSEJO ÁCADEMICO

Otros cargos y/o instancias de representación y participación:

- CONSEJO ESTUDIANTIL
- CONSEJO DE PADRES
- PERSONERO ESTUDIANTIL
- CONTRALOR ESTUDIANTIL
- COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

▪ DE LA NORMATIVIDAD DE REFERENCIA

Nos permitimos recordar el marco legal de referencia para el tema en cuestión:

- Decreto 1860 de 1994 – Capítulo IV - El Gobierno Escolar y la Organización Institucional.
- Decreto 1075 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
- Ley 2195 de 2022 - Capítulo V - Pedagogía para la Promoción de la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción – Contraloría Escolar.
- Ley 1620 DE 2013- Capítulo III -De los Comités Escolares de Convivencia.
- Directiva Ministerial 73 de 2015.

Así mismo, nos permitimos compartir con Ustedes algunas sugerencias y/o recomendaciones para consolidación del proceso.



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

- www.atlantico.gov.co/educacion/
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307

DEL PROCESO DE ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

- **Adoptar resolución rectoral, como mecanismo unificado para el reporte a la Secretaría de Educación Departamental**, de la información sobre conformación del Gobierno Escolar. En el siguiente link (<https://acortar.link/RrXFpq>) encontrará modelos de algunos EE y un boceto en word, para solo diligenciar, revisar y apoyarse en el mismo, de considerarlo pertinente; es de advertir que cada EE puede ajustarlo o modificarlo, pero conservando como mínimo los ítems ahí definidos.
- **Se sugiere definir y/o actualizar en el Proyecto Educativo Institucional/ Manual de Convivencia** lo referido los procesos de participación, elección y confirmación de Gobierno Escolar y los requisitos o condiciones de postulaciones de los candidatos a los diferentes órganos e instancias antes mencionados, las causales de inhabilidades e incompatibilidades para participar en el proceso electoral, igualmente, en caso de ser elegidos, las causales para la pérdida de investidura, los procedimientos a adoptar en tales situaciones, así mismo definir estrategias para un sano proselitismo electoral.
- **Mantener bajo reserva institucional y como parte de sus archivos, todos los documentos, actas y procedimientos adoptados institucionalmente**, que respalden el desarrollo del proceso de Elección y Conformación del Gobierno Escolar, su operatividad y funcionalidad, vitales para informar a Secretaría de Educación Departamental y/o a las instancias y Órganos de Control que eventualmente lo requieran.
- **Realizar pedagogía que permita a la comunidad educativa reconocer las funciones y competencias** de cada uno de los órganos que conforman el Gobierno Escolar, así mismo, los candidatos reconozcan las funciones propias a desempeñar dada su eventual elección.
- **Definir mecanismos que favorezcan la formulación y divulgación a la Comunidad Educativa de las propuestas**, por parte de los aspirantes a conformar los órganos del Gobierno Escolar.
- **Las evidencias de la conformación del Gobierno Escolar (Fotos, videos, actas y demás)**, son soportes para mostrar la participación democrática de la Comunidad Educativa, y reflejan no solo el cumplimiento de lo normativo, sino el proceso democrático y la toma de decisiones asertivas.

DE LA SEMANA DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

Le invitamos a promover durante la Semana de Participación Democrática del 11 al 15 de marzo de 2024:

- Dinamizar las acciones programadas dentro del proceso electoral, que permita la participación masiva de la Comunidad Educativa y finiquitar la conformación de Órganos e instancias del Gobierno Escolar, aún pendientes por conformar.



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

- www.atlantico.gov.co/educacion/
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307



- Promover la acercamiento y divulgación, de las propuestas de los diferentes candidatos en las diferentes jornadas y sedes del Establecimiento Educativo.
- Propiciar un ambiente para reflexión, creatividad, participación de toda la Comunidad Educativa, con el fin de convertir el proceso en espacios de sana convivencia y una verdadera fiesta por la democracia.
- Compartir en el siguiente enlace las evidencias fotográficas, videos y demás recursos que consideren necesarios y que respalden lo vivido durante la **SEMANA DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA 2024 en el siguiente enlace:**
<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1UXu91BW68rZO5D9dhdCZvBMbXsLCb8f2>

DE LA REMISIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO ESCOLAR A SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

En atención al tiempo definido en el *Parágrafo 2 del Artículo 2.3.3.1.5.4. del Decreto 1075 del 2015* “Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.” y cumplido el proceso, se debe remitir a la Secretaría de Educación Departamental/Oficina de Inspección Vigilancia, con fecha límite **05 de abril del presente año**, únicamente la Resolución Rectoral sobre el proceso de adopción y conformación del Gobierno Escolar, al SAC https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=6.

Así mismo cabe recordar que La LEY 715 en su artículo 10 Funciones de Rectores o directores, inciso 10.13. expresa “Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos”. Lo cual determina la obligatoriedad del envío de la información en los plazos establecidos por la Secretaría de Educación.

FUNCIONES DE RECTORES O DIRECTORES

Por otro lado, con el fin disponer de la base de datos de los representantes electos de Contralor Escolar, Personero Estudiantil, del Docente líder del Proyecto de Democracia, agradecemos diligenciar dicha información en el siguiente enlace: <https://acortar.link/hkcmwj>. Esto es de vital importancia para los eventuales acompañamientos de la Unidad de Calidad Educativa, PPT de Democracia y Derechos Humanos.

Compartimos además correo y datos de profesional de la Secretaría de Educación Departamental/ Equipo de Programas Transversales que acompaña los procesos del Proyecto Pedagógico Transversal de Derechos Humanos, Democracia y Construcción de Ciudadanía Yuleydis Paola Pérez Herazo – ppt.sedatlantico@gmail.com.

Revisó: Juan Carlos Torres – Líder de Inspección y Vigilancia.
Revisó: Monica Montaña – Líder Mejoramiento Educativo.
Proyectó: Equipo de Proyectos Pedagógicos Transversales.



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

- www.atlantico.gov.co/educacion/
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307